

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730**  
**(09 de marzo de 2022)**

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, en uso de su facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, realizó el examen clasificatorio de conocimientos del idioma inglés para los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Institución en el semestre 1-2022.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada 09 de marzo de 2022 mediante acta No. 442, avaló y autorizó a los estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés, para que se inscriban y cursen el nivel de inglés correspondiente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de inglés y de acuerdo a los puntajes establecidos en el documento “Reglamentación aplicación prueba clasificatoria del idioma inglés” que se señalan a continuación:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0

Que, acorde al informe presentado por el Coordinador del Centro de Idiomas e internacionalización, el docente Michell Franco Carreño, podrán matricularse en el nivel correspondiente los estudiantes que superaron la evaluación asignada en cada uno de los niveles de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Prueba de suficiencia estandarizada online en la semana de inducción
2. Validación de resultados por parte de la Coordinación del Centro de Idiomas

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730**  
**(09 de marzo de 2022)**

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

3. Citación a prueba de suficiencia en forma oral tipo entrevista
4. Aplicación de la prueba oral y socialización inmediata de resultados
5. Envío de información para acta de resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a los siguientes estudiantes que presentaron la prueba clasificatoria de inglés para que se inscriban y cursen el nivel de inglés siguiente al aprobado, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la prueba de suficiencia de esta asignatura y de acuerdo a la tabla de puntajes señalada en la parte motiva de la presente resolución:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	TI /CC	NIVEL INGLES VALIDA:	SEM	NOTA	PUNTAJE
1.	CAMACHO PEROZO ASTRID CECILIA	Diseño de Modas	1.090.465.087	Ing: 1 y 2	1	4,0 en cada nivel	65,24
2.	YANEZ PEREZ KARLA ANDREA	Diseño de Modas	1.127.044.744	Ing: 1 y 2	3	4.0 en cada nivel	65,24
3.	GARCÍA BALLESTEROS KEVIN ALEJANDRO	Diseño Gráfico	1.092.526.864	Ing: 1,2,3,4,5 y 6	3	4.5 en cada nivel	96,88
4.	BOLAÑOS LUNA JUAN FERNANDO	Administración de Negocios Internacionales	1.091.964.950	Ing: 1 y 2,	1	4.0 en cada nivel	66,48
5.	LONDOÑO HIGUERA LINA MARGARITA	Administración Turística y Hotelera	1.091.965.288	Ing 1,2,3,4,5	1	4.5 en cada nivel	94,04
6.	GONZALEZ LUNA ANDRES DAVID	Administración Turística y Hotelera	Pasaporte 111.334.487	Ing 1,2,3,4	1	4.0 en cada nivel	86,68
7.	ANA MARÍA RINCÓN ATUESTA	Contenidos Gráficos Publicitarios	1.091.352.699	Ing 1,2,3	3	4.0 en cada nivel	79,64

**PARÁGRAFO:** La Coordinación de Internacionalización definirá la planeación de las actividades que los anteriores estudiantes realizarán para contribuir con la mejora continua de otros estudiantes que busquen o requieran la nivelación en el conocimiento.

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 730**  
**(09 de marzo de 2022)**

Por la cual se clasifican los estudiantes matriculados en el primer semestre de 2022 en el nivel de inglés

**ARTICULO SEGUNDO:** Que los estudiantes que presenten la prueba de suficiencia de inglés, podrán inscribir y cursar el nivel de inglés de acuerdo a los siguientes puntajes:

PUNTAJE	NIVEL	NOTA
Hasta 60	Inglés I	4.0
De 61 a 70	Inglés II	4.0
De 71 a 80	Inglés III	4.0
De 81 a 90	Inglés IV	4.0
De 91 a 95	Inglés V	4.5
De 96 a 99	Inglés VI	4.5
100		5.0


**ARTICULO TERCERO:** La oficina de Admisiones, registrará las notas correspondientes al nivel de inglés aprobado, soportado con esta resolución, previo visto bueno de Rectoría y Vicerrectoría Académica y según lo aprobado por Consejo Académico.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Envíese copia de la presente Resolución a Registro y Control, para su respectivo registro.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

San José de Cúcuta, 09 de marzo de 2022

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

  
**LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO**  
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: *Secretaria General y Jurídica*  
Revisó: *Admisiones y Coordinación de internacionalización*